

Ítem	Criterio RCP
	<b>ACTIVO</b>
<b>40</b>	<b>ASPECTOS RELATIVOS A LOS DEUDORES</b>
	Deben reconocerse por su importe original o por el valor convenido, el cual es susceptible de actualización de conformidad con las disposiciones legales vigentes, o con los terminos contractuales pactados.
	El cálculo de la provisión debe corresponder a una evaluación técnica que permita determinar la contingencia de pérdida o riesgo por la eventual insolvencia del deudor, además de los aspectos legales que originan el derecho, y deberá efectuarse por lo menos al cierre del período contable.
	<p>** La entidad territorial debe reportar la <b>operación recíproca</b> de derechos e ingresos por la participación para propósito general con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con código 11500000; para educación, con el Ministerio de Educación Nacional, con el código 11300000; para Salud, con la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social con código 923272429; para agua potable y saneamiento básico, con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con el código 923272412 y para Fonpet con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con código 11500000. <b>(SGP)</b> **El reconocimiento de los ingresos debe hacerse en cumplimiento del principio de causacion, con base en las normas que los imponen. **Las transferencias se reconocen cuando la entidad contable publica receptora conoce que la entidad contable publica cedente expidio el Acto de Reconocimiento de su correlativa obligacion.</p>

	Se encuentra en la Evaluacion.	
	Si	No
		X
		X
<p> <b>1. Proposito General</b> -- MHCP.                      <b>2. Educacion</b> -- MinEducacionnal.  <b>3. Salud</b> --- Direccion de Administracin de Fondos de Proteccion Social.                      <b>4. Agua Potable y Saneamiento Basico</b>-- MinVivienda y Territorio.                      <b>5. Fonpet</b>-- Ministerio de Hacienda y Credito Publico. </p>		X

Criterio existente	Es consistente		Se puede i
	Si	No	Si
			X
			X

Incorporar	Se puede complementar		Norma Aplicada	Propuesta de
	No	Si		
X	X		Ver Norma Técnica numeral 9.1.1.3	¿La entidad reconoce los deudores por
	X		Ver Norma Técnica numeral 9.1.1.3	¿La entidad al hacer el calculo de la pro cual permita determinar la contingenci insolvencia del deudor al
	X		INSTRUCTIVO 020 de 2012 (Diciembre 14) Numeral 2.3	¿Existe una conciliacion antes de p Contaduria General de la Nacion con General de Pa
		¿Coincide los saldos que el Ministerio de las Cuentas por Pagar o en los Gas entidad en las cuentas por Cobrar o e		
		¿Coincide los saldos que el Ministerio Cuentas por Pagar o en los Gastos por las cuentas por Cobrar o en los		
		INSTRUCTIVO 017 de 2012 (Abril 2012).	¿Coincide los saldos que la Direcci Proteccion Social reporta en las Cuent con las que presenta la entidad en las recibidos p	
			¿Coincide los saldos que el Ministerio Cuentas por Pagar o en los Gastos por las cuentas por Cobrar o en los	
			¿Coincide los saldos que Ministerio de las Cuentas por Pagar o en los Gastos la entidad en las cuentas por Cobrar o FONF	

Pregunta	Respuesta de la entidad	
	SI	NO
¿Es su importe original o valor convenido?		
¿La entidad realiza una evaluación técnica la cual incluye la probabilidad de pérdida o riesgo por la eventualidad del cierre de cada periodo?		
¿Publica las cuentas recíprocas a las Entidades Cedentes del Sistema de Participaciones?		
¿La Hacienda y Crédito Público reporta en los gastos por SGP con las que presenta la entidad en los Ingresos recibidos por el SGP.?		
¿La Educación Nacional reporta en las SGP con las que presenta la entidad en los Ingresos recibidos por el SGP.?		
¿La Administración y Fondos de Inversión reportan los Gastos por Pagar o en los Gastos por SGP, las cuentas por Cobrar o en los Ingresos recibidos por el SGP.?		
¿La Vivienda y Territorio reporta en las SGP con las que presenta la entidad en los Ingresos recibidos por el SGP.?		
¿La Hacienda y Crédito Público reporta en los gastos por SGP-FONPET con las que presenta la entidad en los Ingresos recibidos por el SGP-FONPET.?		

**Propuesta de modificación o incorporación**

Explique por que la entidad no reconoce los deudores por su importe original o valor convenido.

Explique por que la entidad al momento de realizar el calculo de la provision no realizo una evaluacion tecnica que permita determinar la contingencia de perdida o riesgo por la eventual insolvencia del deudor. Favor aclarar.

Explique por que el MHCP presenta en las cuentas 2403 **TRANSFERENCIAS POR PAGAR** y 5408 **SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACIONES** un saldo de \$0 y \$0 respectivamente y la entidad presenta un saldo diferente a lo correspondiente en las cuentas reciprocas 1413 **TRANSFERENCIAS POR COBRAR** y 4408 **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**.

Explique por que el **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** presenta en las cuentas 2403 **TRANSFERENCIAS POR PAGAR** y 5408 **SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACIONES** un saldo de \$0 y \$0 respectivamente y la entidad presenta un saldo diferente a lo correspondiente en las cuentas reciprocas 1413 **TRANSFERENCIAS POR COBRAR** y 4408 **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**.

Explique por que la **DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE PROTECCION SOCIAL** presenta en las cuentas 2403 **TRANSFERENCIAS POR PAGAR** y 5408 **SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACIONES** un saldo de \$0 y \$0 respectivamente y la entidad presenta un saldo diferente a lo correspondiente en las cuentas reciprocas 1413 **TRANSFERENCIAS POR COBRAR** y 4408 **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**.

Explique por que el **Ministerio de Vivienda y Territorio** presenta en las cuentas 2403 **TRANSFERENCIAS POR PAGAR** y 5408 **SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACIONES** un saldo de \$0 y \$0 respectivamente y la entidad presenta un saldo diferente a lo correspondiente en las cuentas reciprocas 1413 **TRANSFERENCIAS POR COBRAR** y 4408 **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**.

Explique por que el **MHCP-FONPET** presenta en las cuentas 2403 **TRANSFERENCIAS POR PAGAR** y 5408 **SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACIONES** un saldo de \$0 y \$0 respectivamente y la entidad presenta un saldo diferente a lo correspondiente en las cuentas reciprocas 1413 **TRANSFERENCIAS POR COBRAR** y 4408 **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**.